



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

- I. **Responsable.** La presente promoción es ofertada por **HERMAN DANIEL ROJAS GARZON.**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.078.347.873 de Suesca., quien es franquiciado de la marca "Cocheros en tu camino."
- II. **Nombre de la promoción:** Promoción 2x1 en perro caliente.
- III. **Descripción de la promoción:** Por la compra de un perro caliente en cualquiera de nuestras presentaciones pionero, valiente y justiciero recibe gratis 1 perro caliente pionero.

El perro caliente pionero que está compuesto por: Pan tipo perro, Salchicha, queso doble crema, papa cabello de ángel, cebolla y salsas
- IV. **Fecha de inicio de la promoción:** 17 de julio de 2024.
- V. **Fecha de finalización de la promoción:** 31 de agosto de 2024 o hasta agotar existencias de unidades disponibles.
- VI. **Unidades disponibles:** 102 unidades.
- VII. **Forma de reclamar la promoción:** El perro caliente pionero, se debe reclamar de forma inmediata, una vez cumplidos los requisitos y realizada la compra y en el punto de venta de esta. No se podrá reclamar la promoción en momento o punto distinto.
- VIII. **Restricciones:** La promoción es válida únicamente para compras realizadas en la calle 8 # 4 - 73, Suesca, Cundinamarca., la promoción no aplica para entregar a domicilio, la promoción no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo, no aplica para plataformas de domicilios como DIDI y Rappi, la promoción no es acumulable con otras promociones o descuentos. En ninguna circunstancia se entregará promoción a quien no cumpla con lo aquí estipulado.
- IX. **Indemnidad:** La empresa no se hace responsable por daños o perjuicios que puedan derivarse de la participación en la promoción.



- X. Protección de datos personales:** La empresa se compromete a proteger los datos personales de los clientes de acuerdo con la normatividad legal colombiana. Los datos personales serán tratados de acuerdo con La política de tratamiento de datos personales, que se encuentra en la página <https://www.somoscocheros.com/>

- XI. Jurisdicción:** Cualquier controversia que surja en relación con la promoción será resuelta por los tribunales competentes de Colombia.

- XII. Misceláneo:** En caso de que la presente promoción se divulgue en redes sociales se aclara que, Facebook e Instagram se eximen de cualquier responsabilidad, toda vez que no son patrocinadores del presente concurso.